

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.972

Lunes 14 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2556418

EXTRACTO

PAULINA CONSTANZA ESTAY CALZADILLA, Notario Público Interino de la Séptima Notaría de Santiago, Agustinas 1161 entpiso, certifica: por escritura pública de fecha 01 de octubre de 2024, ante notario interino CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CÁCERES, doña CAROLINA ANDREA PIÑA NAVARRO, chilena, casada, contador auditor, domiciliada en Mallarauco 1895, comuna de Pudahuel, cédula 16.625.918-5, y doña MOURIEL LORETO CARRAMIÑANA RETAMAL, chilena, casada bajo el régimen de participación en los gananciales, abogado, domiciliada en Mariategui 2429 comuna de Providencia, cédula de identidad número 10.444.437-7, han convenido en la formación de una sociedad civil de responsabilidad limitada. Objeto social: a) Prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, b) La atención médica de pacientes particulares o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales, en clínicas, hospitales, consultas propias o ajenas. c) El estudio, instalación y funcionamiento de clínicas médicas por cuenta propia o ajena y de otros establecimientos asistenciales. d) Administración y gestión de servicios médicos a instituciones privadas o públicas de salud. e) Adquisición y arriendos de equipos médico; f) importación de insumos y equipos médicos; g) contratación y subcontratación de profesionales médicos, médicos y personal técnico en áreas de la salud; h) contratación de personal de servicios varios y administrativos; i) Participación como oferentes en licitaciones de Servicios médicos en Instituciones Públicas y Privadas, j) ofrecer servicios de gestión, administración y asistenciales en el ámbito de la salud como subcontratistas; k) Dar cursos, charlas, exposiciones, simposios, seminarios y otros de divulgación y especialización científicas, realizar publicaciones e investigaciones; l) La realización de informes de exámenes radiológicos de las diversas subespecialidades; m) La realización de cualquiera otra actividad profesional derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro con la medicina en forma directa o mediante convenios sea particular o a beneficiarios del fondo nacional de salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de Organismos del sector Público, Municipal o privado. Nombre de la Sociedad y su razón social será SOCIEDAD DE SERVICIOS MÉDICOS PRISMA RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo utilizar como nombre de fantasía para todos sus efectos "PRISMA LTDA". Domicilio la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales, La representación corresponderá a ambas socias de consuno. Capital social dos millones de pesos, enterados en este acto, un millón cada socia. Las utilidades y pérdidas conforme a sus aportes. Duración: Dos años renovable tácita y sucesivamente, por períodos de iguales sólo si las partes manifiestan su voluntad de continuar con la sociedad, voluntad que deberá manifestarse por medio de una escritura pública e inscribirse al margen de la inscripción de los presentes estatutos sociales. Termina: causales legales, muerte, insolvencia, incapacidad, quiebra.- Santiago, 04 de octubre de 2024.

CVE 2556418

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl